



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, del proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo de personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2023.

Por Resolución de 28 de febrero de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de Universidades, se convocó proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo de personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en el marco de estabilización de empleo temporal (BOE Núm. 64 de 16 de marzo de 2023).

Una vez finalizado el proceso selectivo, teniendo en cuenta la propuesta de la Presidencia del Tribunal Calificador, de conformidad con la base séptima de la citada convocatoria, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de la puntuación obtenida en cada especialidad, incluidas en el Anexo I de esta Resolución, así como la relación de personas aspirantes a las que se les adjudica puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluidas en el Anexo II.

Dichos Anexos se publicarán en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/Empleo-Publico/2023/PLF_ICC_UIMP.html y en la página web del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>).

Segundo.

Las personas aspirantes de cada especialidad incluidas en el Anexo II de esta Resolución dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria y que se detallan en la base 8.1 de la convocatoria.

Asimismo, las personas aspirantes que, no habiendo resultado personas adjudicatarias de plaza, hayan quedado en la posición primera y segunda por detrás de la última persona adjudicataria, deberán presentar la misma documentación, a fin de que si las personas aspirantes inicialmente seleccionadas no presentan la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumplen los requisitos exigidos, renuncian, no formalizan el contrato, o desisten expresamente a continuar participando en el proceso, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de la persona aspirante aprobada no adjudicataria, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 8.6 de la convocatoria.





La documentación deberá dirigirse al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, S.G. de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Paseo de la Castellana, 162 - 28071 Madrid, y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

Tercero.

La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades
Carlos Marco Estellés*

Código seguro de Verificación : GEN-efb3-ab60-19e7-ea15-40ba-822d-9e66-5055 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-efb3-ab60-19e7-ea15-40ba-822d-9e66-5055

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MARCO ESTELLÉS | FECHA : 20/12/2024 16:39 | Sin acción específica

